Cabildo de Fuerteventura

Referencia:	**2019/00001711B**
Asunto:	**CERTIFICADO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 31.10.2019**

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 31.10.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- CORRECCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 13.06.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 3, DEL ACTA DE 29.08.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 5 Y DEL ACTA DE 12.09.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 2.**

ACTA DE FECHA 13.06.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DENOMINADO "CEIP LA HUBARA, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO". Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0007/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que se ha detectado error material en la redacción del punto nº 3 del Acta de fecha 13.06.2019 en relación con el nombre del contrato de obra para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado "CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario".

A continuación, se procede a dar cuenta del error, de modo que,

donde dice: *"Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, el contrato de obra del proyecto denominado "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva", por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."*

debe decir: "Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, el contrato para la ejecución de las obras de generación de energía renovable para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir el punto nº 3 del Acta de fecha 13.06.2019 en relación con el nombre del contrato de obra para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado "CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario", de modo que,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216417314452102 en http://sede.cabildofuer.es

donde dice: "Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, el contrato de obra del proyecto denominado "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva", por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."

debe decir: "Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, el contrato para la ejecución de las obras de generación de energía renovable para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."

ACTA DE 29.08.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DENOMINADO "CEIP LA HUBARA, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO". Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0007/19 (REF. INTERNA 2019/9453W). PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A. (INSAE S.A.). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que se ha detectado error material en la redacción del punto nº 5 del Acta de fecha 29.08.2019 en relación con el nombre del contrato de obra para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado "CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario".

A continuación se procede a dar cuenta del error, de modo que,

donde dice: "el contrato de obra del proyecto denominado "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva", por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€",

debe decir: "el contrato para la ejecución de las obras de generación de energía renovable para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir el punto nº 5 del Acta de fecha 29.08.2019 en relación con el nombre del contrato de obra para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado "CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario", de modo que,

donde dice: "el contrato de obra del proyecto denominado "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva", por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€",

debe decir: "el contrato para la ejecución de las obras de generación de energía renovable para el autoabastecimiento de las instalaciones del edificio denominado CEIP La Hubara, T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216417314452102 en http://sede.cabildofuer.es

ACTA DE 12.09.2019 EN EL PUNTO NÚMERO 2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/19 (REF. INTERNA 2019/242A), PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que se ha detectado error material en la redacción del punto nº 2 del Acta de fecha 12.09.2019 en relación con el expediente de contratación que consiste en el "Servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura", dividido en diecisiete lotes.

A continuación se procede a dar cuenta del error, de modo que,

donde dice: "*Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.*"

debe decir: "*Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.*"

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, corregir el punto nº 2 del Acta de fecha 12.09.2019 en relación con el expediente de contratación que consiste en el "Servicio de redacción de diecisiete proyectos destinados al servicio de carreteras del Cabildo Insular de Fuerteventura", dividido en diecisiete lotes, de modo que,

donde dice: "*Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.*"

debe decir: "*Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.*"

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216417314452102 en http://sede.cabildofuer.es

artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 05/11/2019 a las 12:11:37
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 05/11/2019 a las 13:21:46
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216417314452102 en http://sede.cabildofuer.es